



DECRETO N° 1.804./2018

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de uso de ½ calzada y aceras según carta del “Jardín Infantil La Leonera de Chiguayante”, de fecha 09 de Octubre de 2018, para realizar “**Murga con Carros alegóricos**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Jardín Infantil La Leonera de Chiguayante, el uso de media calzada y aceras del recorrido que se indica, para realizar “Murga con Carros Alegóricos” el día 25 de octubre de 2018, entre las 10:30 y las 11:15 horas.

Calle Escocia – calle Australia 21 de Mayo – calle Australia – acera Avda. Manuel Rodríguez – Calle Los Andes.

2) El Jardín Infantil La Leonera de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
11 OCT. 2018	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>16:35</u>
FIRMA: 	